



Nota: La información contenida en esta guía no pretende ser un asesoramiento jurídico en un caso individual. Hay muchas excepciones y variaciones en el proceso de consideración de libertad condicional. Si tiene preguntas, por favor consulte con un abogado experto en libertad condicional.

CÓMO TRABAJAR CON SU ABOGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Esta guía le ofrece herramientas para tomar posesión de su proceso de audiencia de libertad condicional y para trabajar eficazmente con su abogado. Debido a que casi el 90% de los solicitantes a la libertad condicional en todo el Estado son representados por abogados que son designados por la Junta, este resumen está pensado principalmente para trabajar con abogados designados. Sin embargo, esperamos que este resumen le ayudará a trabajar eficazmente con cualquier abogado que le represente, si son designados (asignados a su caso por la Junta), retenidos (contratados), o pro bono (abogados privados que le representan sin costo alguno).

I. El derecho a ser representado por un abogado

Usted tiene derecho a que un abogado lo represente en su audiencia de libertad condicional. Si no puede permitirse tener un abogado, la Junta le asignará un abogado sin costo alguno para usted. Con el tiempo, la Junta ha cambiado las directrices relativas a los abogados designados, de modo que ahora se espera que se reúnan con usted más frecuentemente, durante períodos de tiempo más largos. Actualmente, momento en que se escribe este documento, en noviembre de 2021, la Junta tiene establecidas algunas de las siguientes expectativas *mínimas* para los abogados designados:

¿Cuándo me designarán un abogado?

- Aproximadamente cinco meses antes de su audiencia de libertad condicional, la Junta le asignará un abogado y le dará acceso a su expediente central.

¿Cuándo me reuniré con mi abogado y durante cuánto tiempo?

- En los 30 días siguientes a la aceptación de la cita, el abogado debe revisar su expediente central y debe tener una reunión inicial con usted. **Esta reunión inicial debe durar entre una y dos horas.** Si se le cita para una evaluación exhaustiva de riesgos (CRA, por sus siglas en inglés), la reunión inicial no debe durar menos de dos horas y el abogado debe dedicar al menos una hora para la preparación de la entrevista de la CRA.
- El abogado debe tener al menos una reunión adicional con usted, al menos 60 días antes de la audiencia o dos semanas después de que se finalice la CRA. **Esta reunión adicional debe durar entre una y dos horas.**

¿Las reuniones con mi abogado serán en persona?

- El abogado debe hacer todo lo posible para reunirse con usted, al menos una vez en persona. De lo contrario, las reuniones pueden tener lugar con una línea telefónica confidencial, o por videoconferencia.

¿Estará mi abogado conmigo en la audiencia?

- Para todas las audiencias que tienen lugar después del 6 de diciembre de 2021, el abogado debe estar presente en persona con usted durante la audiencia de libertad condicional virtual, a menos que usted renuncie a la presencia del abogado, que usted elija no asistir a la audiencia, o que existan circunstancias fuera del control del abogado que le impidan comparecer en persona.

¿Tengo derecho a adaptaciones durante las reuniones con mi abogado?

- El abogado debe conocer sus derechos en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y debe facilitar adaptaciones durante las reuniones con sus clientes.

Recordatorio: Estas directrices no se aplican a los abogados que usted contrate por su cuenta, ni a los abogados privados que trabajen para un bufete de abogados o para una organización sin ánimo de lucro y que le representen pro bono. Estas directrices sólo se aplican a los abogados que la Junta ha designado para representarle.

II. Los papeles de cada uno en una audiencia de libertad condicional

Su papel

Lo más importante que debe saber es que se trata de *su* audiencia. Su conducta y sus programas en prisión, así como la forma en que se prepara y en que se presenta a la audiencia, son los factores más importantes para que se le considere apto para la libertad condicional. El proceso de idoneidad para la libertad condicional comienza mucho antes de que usted entre en la sala de la Junta o de que se le designe un abogado para representarle. Comienza con su decisión de entrar en programas, con sus esfuerzos por evitar notas y con su compromiso con su transformación. Debido a esto, en su audiencia de libertad condicional, los Comisionados están más interesados en escucharlo a usted. A diferencia de una audiencia en un caso penal, donde los abogados son los que más hablan, en las audiencias de libertad condicional se espera que *usted* explique por qué es apto para la libertad condicional.

A lo largo de la audiencia, la Junta le hará una serie de preguntas muy personales sobre su infancia, sobre su historial en el sistema jurídico penal, sobre el delito que dio lugar a la cadena perpetua, y sobre sus programas de autoayuda, de educación y de disciplina en prisión. Normalmente, hacia el final de la audiencia, la Junta le hace preguntas sobre sus planes de prevención de recaídas y sobre sus planes de libertad condicional. Estas preguntas

y sus respuestas ocupan la mayor parte de la audiencia. Aparte de pedir un receso, u de impugnar una pregunta inapropiada, no hay mucho que su abogado pueda hacer para participar en esta parte de la audiencia. Esto se debe a que la Junta quiere oírle hablar *a usted* de sus experiencias, más que a su abogado.

El papel de su abogado

Su abogado tiene varios papeles distintos en la audiencia. En primer lugar, la Junta hará varias preguntas a su abogado al comienzo de la audiencia para asegurarse de que se han respetado sus derechos procesales. Su abogado también tendrá la oportunidad de presentar impugnaciones preliminares. A veces, estas impugnaciones se refieren a asuntos factuales o a asuntos legales de su CRA. Más tarde, después de la parte de la audiencia en la que se realiza la entrevista, su abogado también tendrá la oportunidad de hacerle preguntas aclaratorias. Esta es una oportunidad para que su abogado le ayude a aclarar las respuestas a las preguntas que ha contestado previamente, o para ayudarle a aportar nueva información que aún no había ofrecido. Su abogado también hará una declaración final. Su declaración final no debe durar más de 10 minutos. Normalmente, esta es su única oportunidad para argumentar por qué es usted apto para la libertad condicional. Los abogados también pueden impugnar durante la audiencia, pero generalmente reservan las impugnaciones sólo para las situaciones más extremas.

III. Consejos para trabajar con su abogado

Dado que el papel del abogado es bastante limitado durante la audiencia, la mejor manera de ayudar a su abogado a abogar en su favor es comunicarse con él de manera efectiva *antes de* la audiencia. Los abogados suelen tener muchos clientes, y puede que no tengan el tiempo de revisar a fondo su expediente central antes de sus reuniones. Por lo tanto, es importante prepararse para las reuniones con antelación, y tener objetivos específicos sobre cómo desea utilizar el tiempo con su abogado.

Aquí tiene algunos consejos que pueden ayudarle a aprovechar al máximo de las dos reuniones con su abogado:

- Antes de reunirse con su abogado, haga todo lo posible para obtener una comprensión básica del proceso de libertad condicional. Puede hacerlo hablando con personas que hayan pasado por el proceso de libertad condicional, o consultando algunas de las otras guías de UnCommon Law sobre audiencias de libertad condicional. Esto puede ayudarle a sentirse más cómodo para hablar con su abogado y para hacerle preguntas.
- Si ha escrito algún documento que desea presentar a la Junta, vaya a la reunión inicial con su abogado con una *copia* de estos documentos, y etiquételos claramente. Estos documentos pueden incluir planes de prevención de recaídas, planes de libertad condicional, cartas de remordimiento, declaraciones de impacto del delito e informes de libros. De este modo, el abogado puede proporcionarle retroalimentación en el momento, o llevarse una copia para proporcionarle retroalimentación durante su segunda reunión.

- Asegúrese de no darle su única copia, porque puede que no se la devuelva.
- Pídale al abogado información específica sobre las secciones en las que se sienta menos seguro. Por ejemplo: "¿Son mis cartas de remordimiento sinceras y comunican responsabilidad?" o "¿Son mis mecanismos de superación suficientemente específicos en mi plan de prevención de recaídas?".
- Asegúrese de explicar qué quiere que haga el abogado con los documentos. Deje claro si quiere que presente los documentos a la Junta o si solo quiere que le dé su opinión.
- Proporcione a su abogado una "hoja de trabajo del cliente" sobre usted y sobre su caso durante su primera reunión para que tenga toda la información relevante delante de él. Se adjunta a esta guía un modelo de hoja de trabajo.
- Escriba todas sus preguntas y preocupaciones sobre el proceso de audiencia antes de reunirse con el abogado, y asegúrese de obtener respuesta a todas sus preguntas antes de que finalice la reunión.
- Pregunte a su abogado si tiene un número de teléfono que acepte llamadas a cobro revertido, o si tiene una dirección a la que pueda escribir si tiene preguntas.
- Haga un plan con su abogado sobre cómo presentar los documentos a la Junta. Asegúrese de saber si debe enviarlos por correo a la Junta usted mismo o si el lo hará en su nombre.
- Si no está de acuerdo con su abogado sobre la estrategia (por ejemplo, si le aconseja que renuncie a la audiencia, pero usted quiere asistir), explíquele con calma su punto de vista y pregúntele cómo maximizar sus posibilidades de ser declarado apto a la libertad condicional.

Hoja de trabajo sobre la información del cliente

Nombre: _____

CDCR #: _____

Fecha de la audiencia de libertad condicional: _____

Libertad condicional para menores o para el adulto mayor: _____

Longitud de la condena: _____

Tiempo cumplido: _____

Fecha de la última audiencia: _____

Resultado de la última audiencia: _____

Mi historial de programas:

Mi historial laboral / vocacional /educativo:

Por qué me denegaron la libertad condicional en mi última audiencia (o por qué renuncié):

Qué he hecho desde mi última audiencia para abordar las preocupaciones anteriores:

Por qué debería ser declarado apto para la libertad condicional:

Los 115 y los 128 desde mi última audiencia:

Errores / preocupaciones graves en mi última CRA:

Necesito su ayuda con:

Cómo trabajar con su abogado de libertad condicional

UnCommon Law – Otoño 2023

Página 7 de 7

Preguntas que tengo para usted:
